



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



34

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 72-2020-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 19 de octubre de 2020.

VISTO:

El dictamen N° 003-2020-MDSJB-CPSMC-CHB-P/MDSJB-HGA-AYAC, suscrito por el señor Regidor Cesar Hinostroza Barzola, Presidente de la Comisión Permanente de Servicio Municipal y Comercio, Sesión de Concejo Extraordinaria N° 029-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, y la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N° 27680 y 30305 "Leyes de Reforma Constitucional", regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece en su numeral 08) del Artículo 9°, que es atribución del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el dictamen N° 003-2020-MDSJB-CPSMC-CHB-P/MDSJB-HGA-AYAC, de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el Señor Regidor Cesar Hinostroza Barzola, Presidente de la Comisión Permanente de Servicio Municipal y Comercio, determina por UNANIMIDAD la firma de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Inversiones IMA SUMAQ S.A.C.

Que, mediante Sesión de Concejo Municipal Extraordinaria N° 29-2020, de fecha 19 de octubre de 2020, los miembros del Concejo Municipal de San Juan Bautista, aprobaron por UNANIMIDAD el dictamen N° 003-2020-MDSJB-CPSMC-CHB-P/MDSJB-HGA-AYAC, suscrito por el Señor Regidor Cesar Hinostroza Barzola, Presidente de la Comisión Permanente de Servicio Municipal y Comercio.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 23) artículo 9°, artículo 41° y el inciso 3) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Inversiones IMA SUMAQ S.A.C.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



33



ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Señora Alcaldesa MARIA LUZ PALOMINO PRADO la suscripción del presente convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, y a la Empresa Operadora de Residuos Sólidos Inversiones IMA SUMAQ S.A.C. con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**

Lic. María Luz Palomino Prado
ALCALDESA